

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 510/2019

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 NOV 2019

VISTO: que el día 20 de febrero de 2020 finaliza el quinquenio de funciones el señor funcionario del Servicio Exterior, Consejero Jaime Pache Soto en la Embajada de la República en la República Portuguesa;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor funcionario Consejero Jaime Pache Soto en sus funciones, hasta el 20 de agosto de 2020;-----

II) que la prórroga que se pretende otorgar estará comprendida dentro del cupo establecido, en virtud de que la prórroga de funciones otorgada al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Polonia Pablo Ernesto Scheiner Correa, vence el 18 de noviembre de 2019;-----

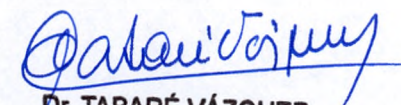
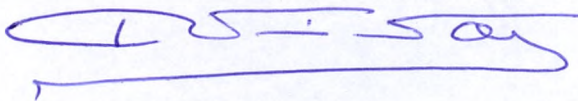
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Consejero Jaime Pache Soto en la Embajada de la República en la República Portuguesa, hasta el 20 de agosto de 2020.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020